

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D.^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.^a. Macarena Medel Llorente

D.^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz

D.^a. Donata Galán Vivar

SECRETARIA ACCTAL.:

D.^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Además de los miembros de la Junta de Gobierno Local asisten los portavoces de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, y la portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la

sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL de 2019.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

“DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asunto: Designación por sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 28 de abril de 2019

Tal y como establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y que sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

La publicación en el BOE de la convocatoria para las Elecciones Generales tuvo lugar el 5 de marzo de 2019, por lo que por imperativo legal, la celebración del correspondiente sorteo, ha de realizarse en el período del 30 de marzo al 3 de abril del presente año.

El citado sorteo actualmente se puede realizar ante la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 4 de abril de 2014.

Esta posibilidad fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 24 de abril de 2014, conforme a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que recogía el Acuerdo mencionado de la Junta Electoral Central.

En este sentido y con arreglo a un programa informático (CONOCE) suministrado por el I.N.E., en la Secretaría General del Ayuntamiento, en presencia de los Señores Portavoces Municipales, se procederá a la realización del sorteo público y su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local que a continuación se celebrará.

*Por lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades legalmente conferidas propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la **Designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 28 de abril de 2019** según el resultado del sorteo celebrado al efecto.*

San Fernando de Henares, 27 de marzo de 2019

*La Alcaldesa-Presidenta,
D^ª. Catalina Rodríguez Morcillo”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.